



REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno en la capital de Lima
a 20 de *Septiembre* de 1925-6.º

M. J. G. del Consulado

Intercado S. E. el Consejo de Gobierno por la nota de esa Corporación de 17. del presente, sobre las dificultades que ocurren para llenar el lugar de un Consul que falta, por la promoción del S. Salazar al Intendente de la guerra, se ha servido dictar con esta fha. el decreto que sigue.

"Contestare: que respecto a: que por la ordenanza septima de las de esa Corporación, dos vocales que quedaren, pueden hacer audiencia y sentenciar los pleitos, se arreglen a: en tenor por ahora, mientras una disconformidad de votos, segun la misma ordenanza, no exija otra providencia, de que avisaran en su caso."

El traslado a V. p. se inteligencia y demás fines coniguientes.

Dios que a V.

L. S. M.

M. Ruiz de Sancorro

T. C.
Cas. 1
Dec. 189
Fol. 1

REPUBLICA PERUANA



Palacio del Gobierno en la capital de Lima
de 1825-30

9-2281 sb



